

ESTRATEGIAS SOSTENIBLES EN LOS DESTINOS NATURALES. LA IMPLANTACIÓN DE LA CARTA EUROPEA DEL TURISMO SOSTENIBLE EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Javier Gómez-Limón García y Marta Múgica de la Guerra*

Resumen: Los espacios naturales protegidos son la estrategia más ensayada mundialmente para alcanzar el objetivo prioritario de la conservación de la naturaleza. Siendo esta su meta principal, estos territorios pueden concebirse como laboratorios vivos donde poner en práctica modelos de gestión sostenible, o en todo caso formas alternativas al modelo consumidor de recursos dominante. La creciente demanda de la sociedad de reencuentro con una naturaleza sana se plasma en el interés por iniciativas como la Carta Europea de Turismo Sostenible. Este programa, liderado por la Federación EUROPARC y en el que están implicados ya 35 parques europeos, representa en esencia un compromiso compartido entre la administración pública responsable del espacio protegido y el tejido social y empresarial local que desarrolla su actividad económica en el ámbito del espacio natural.

Palabras clave: espacios naturales protegidos, Carta Europea de Turismo Sostenible, uso público, Zona Volcánica de la Garrotxa.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad existen en el Estado español cerca de 1.200 espacios naturales protegidos bajo diferentes categorías de protección. Estos espacios abarcan una superficie de más de 5 millones de hectáreas, lo cual supone el 10,24% de nuestro territorio.

Según la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) un espacio natural protegido es *«una zona de tierra y/o mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados y gestionada legalmente o por otros medios eficaces»*. Si bien es cierto que la finalidad preferente de la declaración de un espacio natural como protegido es la conservación de la

naturaleza, actualmente son reconocidos numerosos bienes y servicios ligados a la naturalidad o seminaturalidad de los ecosistemas con que los espacios protegidos contribuyen al bienestar de la sociedad. Entre otros, pueden destacarse el mantenimiento de la diversidad biológica y de la calidad de los paisajes, la regulación hídrica y de los ciclos de nutrientes, la producción de suelo, la protección ante catástrofes naturales, la aplicación de modelos para el desarrollo sostenible, la provisión de lugares para la educación, la ciencia, y la cultura, y especialmente en los últimos años, como enclaves excepcionales para el recreo y el ocio de los ciudadanos.

Efectivamente, las demandas actuales de la sociedad en relación al ocio y el recreo en la naturaleza han cambiado. Ahora apuntan

* Oficina Técnica de EUROPARC-España. ICEI.

hacia un turismo en espacios naturales, cada vez más exigente con la calidad del entorno. Este turismo tiene un crecimiento anual cercano al 20%, y en la actualidad supone ya un 15% del turismo mundial. En este contexto resultan especialmente atractivos los espacios naturales protegidos al ser identificados como puntos de referencia por la excelencia de los valores naturales que albergan –fauna, flora y paisaje– además del valor añadido que su visita supone, con la existencia de una serie de equipamientos y servicios de acogida e información para el visitante. Según la OMT el 66% de los clientes del sector ecoturístico tienen en la visita a un espacio protegido el motivo principal para elegir un destino. El creciente número de visitantes a estos espacios parece apoyar esta idea. Los espacios protegidos españoles reciben anualmente más de 50 millones de visitas. Durante los últimos años el ritmo de crecimiento de esta afluencia fue del 3% anual. La industria turística ya ha percibido los beneficios que el turismo en espacios protegidos puede generar. En Andalucía, se contabilizaron en el año 2003 más de 1.500 empresas ligadas al sector ecoturístico en sus parques naturales. Una actividad como el avistamiento de cetáceos en el futuro parque natural marino de las ballenas al Suroeste de la Isla de Tenerife, congrega anualmente a cerca de un millón de usuarios y moviliza recursos por un valor total de más de 15 millones de euros anuales. Un estudio desarrollado en el año 2003 sobre el valor económico del uso recreativo y turístico de la comarca de Doñana (Parque Nacional, Parque Natural, Monumento Natural y Paraje Natural) una zona que recibe cerca de 4 millones de visitas al año, puso de manifiesto que este

enclave supone un bien ambiental con un valor estimado de 4.800 millones de euros, que genera unos beneficios recreativos anuales de unos 120 millones de euros.

En el último Congreso Mundial de Parques de la UICN celebrado en la ciudad Sudafricana de Durban en el año 2003, se reconocía que las actividades recreativas y turísticas son factores importantes que pueden ser aprovechados para incrementar el apoyo de la sociedad a los espacios protegidos, fomentando la conservación de su patrimonio cultural y natural. El turismo en espacios protegidos puede concebirse como una herramienta para la conservación, y si se utiliza de forma adecuada, ayudará a aumentar la sensibilización de los visitantes respecto a los valores del espacio y la necesidad de su conservación y al mismo tiempo se podrán generar ingresos que ayuden a mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales.

Sin embargo, si no existe una planificación y una gestión adecuada, el turismo puede contribuir al deterioro del espacio protegido, y a largo plazo sus costos ecológicos, sociales, económicos y culturales pueden ser considerables, incluso irreversibles, implicando importantes consecuencias para su conservación e incluso influir negativamente en la propia experiencia recreativa del visitante.

Por todo ello, la planificación y ordenación de este tipo de actividades en el ámbito de los espacios naturales protegidos (uso público) ha pasado a ser una de las principales prácticas de gestión y un reto para sus responsables. En el ámbito de los espacios naturales protegidos, se entiende por *Uso*

Público «el conjunto de equipamientos, actividades y servicios, que independientemente de quien los gestione, debe proveer la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada y segura, que garantice la conservación y difusión de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación ambiental».

Son varios los documentos a tener en cuenta para la planificación y ordenación del uso público en los espacios naturales protegidos: el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y sobre todo el Plan de Uso Público (PUP). El Plan de Uso Público es el *«documento marco de referencia que en coherencia con lo establecido en el plan de gestión (PRUG u otros) propone, analizando la situación de partida y describiendo un diagnóstico sobre los puntos clave que condicionan el modelo a seguir y las actuaciones propuestas, el modelo de uso público que se pretende para el espacio protegido, y las directrices que regirán las actuaciones de cada uno de los programas que lo desarrollen».*

Pero también existen algunos instrumentos que pueden ayudar a los responsables de los espacios protegidos a planificar y ordenar el turismo de forma sostenible, participada y coordinada con el sector turístico. Entre estos instrumentos destaca la Carta Europea del Turismo Sostenible en espacios protegidos. La Carta nace con la voluntad de ofrecer un marco de colaboración, una herramienta útil para la gestión y creación de espacios concretos donde articular,

de manera permanente, la relación entre el sector turístico y el espacio protegido.

II. LA CARTA EUROPEA DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO INSTRUMENTO PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN ESPACIOS PROTEGIDOS

La Carta Europea del Turismo Sostenible se inscribe en las prioridades mundiales y europeas expresadas por las recomendaciones de la Agenda 21, adoptadas en la Cumbre de la Tierra en Río en 1992. Fue elaborada por un grupo constituido por representantes europeos de los espacios protegidos, del sector turístico y de sus colaboradores. Refleja la voluntad de las instituciones encargadas de la gestión de los espacios protegidos y de los profesionales del turismo de favorecer un turismo que cumpla con los principios del desarrollo sostenible. La puesta en marcha de un turismo de este tipo requiere una reflexión global concertada y el refuerzo de todas las interacciones positivas entre la actividad turística y el resto de sectores del territorio.

La Federación EUROPARC, organización que reúne a espacios naturales protegidos de 39 países europeos, es la entidad gestora y garante de la Carta. Ha desarrollado la metodología de adhesión y concede la Carta a los espacios protegidos donde verifica que existe un compromiso para aplicar los principios del turismo sostenible.

EUROPARC-España, sección española

de la Federación, apoya activamente la Carta promoviendo su difusión a través de la organización de jornadas y encuentros y proporcionando foros para el intercambio de información y experiencias.

La adhesión a la Carta debe conducir a la definición de una estrategia plurianual de desarrollo turístico sostenible y de un programa de acciones contractuales por y para el territorio y las empresas firmantes. En este contexto, el turismo ofrece un medio privilegiado para sensibilizar al gran público sobre el respeto al medio ambiente. Asimismo, representa un fuerte potencial de apoyo a las actividades económicas tradi-

cionales y a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones locales.

En la actualidad 35 parques europeos poseen la Carta, de ellos nueve son españoles: el Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa, el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, el Parque Natural de Grazalema, el Parque Natural de los Alcornocales, el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, los Parques Nacional y Natural de Sierra Nevada y los Parques Nacional y Natural de Doñana. Otros ocho parques españoles han presentado su candidatura y se encuentran en proceso de obtención de la Carta.

Los principios de la Carta Europea de Turismo sostenible en los espacios naturales protegidos

1. Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio protegido y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
2. Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción para el espacio protegido.
3. Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que pusiera en peligro su conservación.
4. Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad en todos los aspectos.
5. Proporcionar información adecuada a los visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
6. Promocionar productos turísticos genuinos que permitan a los visitantes descubrir, comprender y establecer una relación con el territorio.
7. Ampliar los conocimientos sobre el espacio protegido y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
8. Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
9. Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
10. Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Los beneficios que proporciona la Carta a los espacios naturales protegidos

- Ser distinguido en Europa como territorio de excelencia en materia de turismo sostenible.
- Fijarse objetivos ambiciosos en materia de turismo sostenible.
- Incrementar la implicación de los profesionales del turismo en la planificación turística del espacio protegido.
- Influir sobre el desarrollo del turismo en su territorio.
- Reforzar su acción de sensibilización de los visitantes.
- Favorecer un desarrollo socioeconómico que sea respetuoso con el medio ambiente.
- Poseer un instrumento de planificación y de control para realizar el seguimiento y evaluar la política turística llevada a cabo en su territorio.

Los beneficios que proporciona la Carta a las empresas turísticas

- Estar ubicados en un espacio natural protegido distinguido en Europa como territorio de excelencia en materia de turismo sostenible.
- Tener la posibilidad de participar activamente y de forma organizada en la planificación y desarrollo de un turismo sostenible en su territorio.
- Mejorar su comunicación con el espacio protegido.
- Tener la posibilidad de desarrollar nuevas oportunidades comerciales (nuevas clientelas, oferta fuera de temporada, oferta orientada hacia el descubrimiento de la naturaleza y el patrimonio cultural, etcétera).
- Mejorar la organización y la calidad de la oferta turística general del territorio y aumentar la satisfacción de los visitantes.
- Beneficiarse de asesoría para mejorar la calidad de su oferta o productos turísticos.
- Dotar de valor añadido a su oferta con nuevos y exclusivos argumentos:
- En un lugar de gran valor paisajístico, natural y cultural, donde además la Carta garantiza que se trabaja activamente por conservarlo para siempre.
- Un producto o servicio de calidad y sostenible
- La empresa está comprometida con el turismo sostenible, por ello sus clientes, al elegirla, también contribuyen a la conservación de los valores y la mejora de la calidad de vida de la población local.

III. LA IMPLANTACIÓN DE LA CARTA EN EL PARQUE NATURAL DE LA ZONA VOLCÁNICA DE LA GARROTXA: BENEFICIOS PARA TODOS

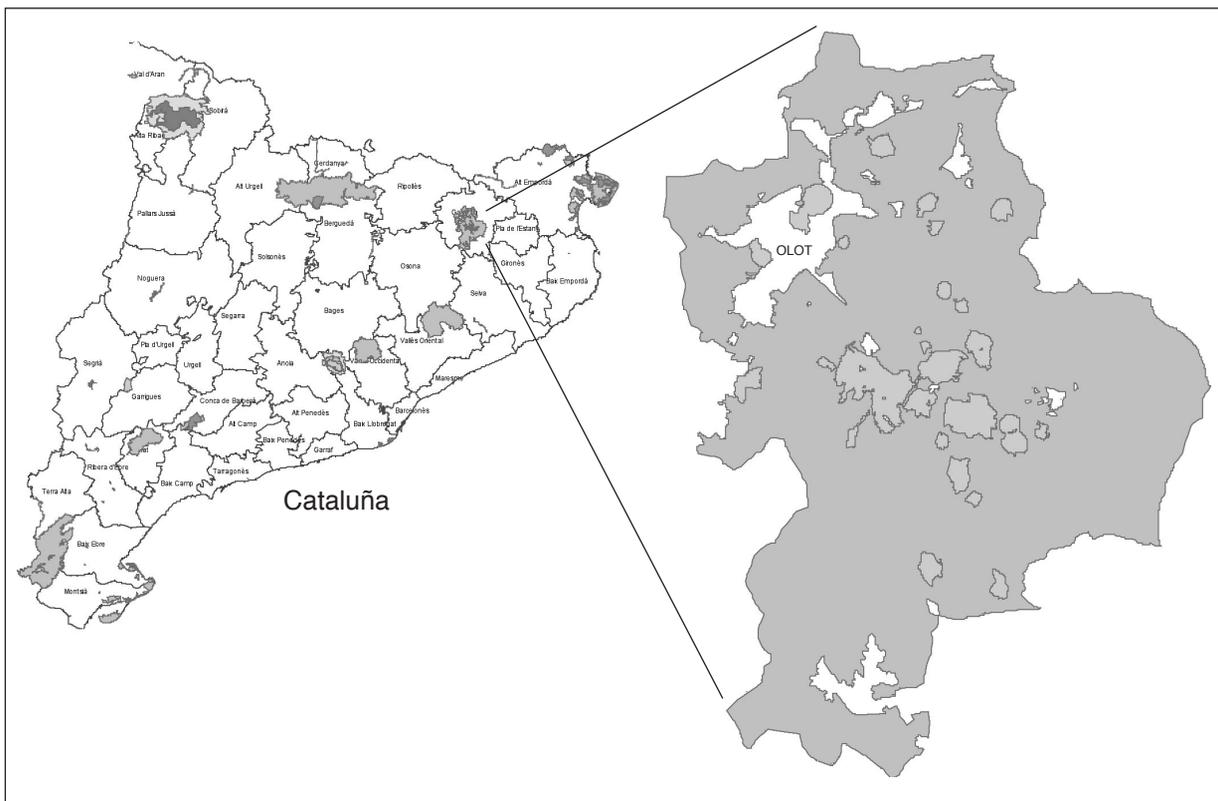
El Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa, se ubica en la provincia de Girona (figura 1). Tiene una extensión de unas 14.700 has. El Parque posee una gran biodiversidad (1100 especies de plantas y más de 1300 especies de vertebrados). Sus masas boscosas (encinar, robledal y hayedo) cubren el 65% de la superficie del espacio protegido. El Parque es el mejor expo-

nente del paisaje volcánico de la Península y uno de los más interesantes de Europa. Todo ello le confiere un atractivo especial. El espacio es visitado anualmente por unas 600.000 personas.

La implantación de la Carta en el Parque Natural ha supuesto dotarse de un instrumento de excelencia para la gestión del turismo en el espacio protegido. De forma más concreta, la Carta le ha permitido al parque la posibilidad de:

- *Desarrollar una política de calidad:* garantizando la calidad de la oferta

Figura 1
Localización del Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa



turística del Parque, adecuando la oferta a la demanda y dotando a las empresas turísticas de la comarca con medios para aplicar planes de calidad.

- *Ordenar y gestionar la frecuentación turística:* conociendo el volumen de visitantes, los lugares más frecuentados, los motivos de la visita, los medios de desplazamiento, la época de la visita y el grado de satisfacción. Repartir mejor el turismo en el espacio y en el tiempo para evitar los problemas derivados de la masificación, y mejorar también la rentabilidad de los establecimientos turísticos
- *Promover, comunicar y desarrollar una promoción turística responsable:* conociendo los clientes actuales, identificando nuevos clientes que respondan al tipo «nuevo turista» y elaborando la oferta que más se adapte a ellos. Garantizando una información de calidad, accesible a todos los habitantes y visitantes, y que responda a sus demandas. Definiendo la estrategia de aproximación a los mercados, y los contenidos de las campañas de promoción, según criterios de efectividad y de responsabilidad. Estableciendo mecanismos de comunicación entre el conjunto de actores del turismo.
- *Formar, educar y sensibilizar a todos los actores implicados en el desarrollo del turismo en el Parque:* aumentando la concienciación de la población local y visitante sobre el entorno de la comarca y del medio ambiente en general. Mediante la formación continua de los técnicos y gestores del territorio en los temas relacionados con el turismo sostenible. Permitiendo a todos los actores del turismo recibir formación sobre temas de desarrollo sostenible.
- *Proteger y poner en valor el patrimonio natural y cultural:* conservando y mejorando la calidad del medio natural, tanto del Parque como del resto de la comarca. Planificando y controlando los usos turísticos del territorio para reducir los impactos sobre los recursos naturales y culturales. Promoviendo el conocimiento y el uso del patrimonio arquitectónico y arqueológico.
- *Apoyar la economía local y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Parque:* creando una dinámica de colaboración intersectorial. Favoreciendo la potenciación mutua entre el turismo y los demás sectores económicos.

